



## ANEXO

# Programa Anual de Evaluación del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2016

Con base en lo expuesto en el numeral 6 del programa Anual de Evaluación del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2016, se establece que en apego a los lineamientos emitidos en los artículos 1; 2; 3 fracciones III, VIII, X y 11 fracción I, del Decreto por el que se crea el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado, y con base en las obligaciones y responsabilidades del Consejo y dada la importancia estratégica y financiera se ha seleccionado al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejecutado por la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas durante el ejercicio fiscal 2015, para ser evaluado durante los meses de Junio a Diciembre del 2016.

El FONE es el mecanismo de financiamiento ordenado y transparente de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidas a las Entidades Federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, así como las plazas correspondientes a años posteriores que fueron reconocidas previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De acuerdo con los Lineamientos del Gasto de Operación, publicado el día 14 de diciembre del año 2014, su principal objetivo consiste en apoyar a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales. Asimismo, incluye recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación en materia de educación básica y normal, mismos que son administrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) se sujetará a las evaluaciones siguientes: (1) evaluación de indicadores para la totalidad programas, subprogramas y/o acciones que se ejecutaron total o parcialmente con el financiamiento de recursos del FONE durante el ejercicio presupuestal 2015, y (2) una evaluación de consistencia al programa de escuelas de tiempo completo, en su ejercicio 2015.

La evaluación de indicadores se apegará a los criterios y lineamientos de cálculo expuestos en el manual de indicadores publicado por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado y a las normas metodológicas expresadas en los manuales técnicos publicados por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación INEE, mientras que la evaluación de consistencia estará fundamentada en los Términos de Referencia establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) en su documento correspondiente y bajo los criterios establecidos en el instrumento de evaluación publicado en la página del CIEPSE con base en las



dimensiones: Normatividad; Cobertura y focalización; Estructura y funcionalidad; Presupuesto; y Resultados y seguimiento de metas.

Los resultados obtenidos en cada una de las evaluaciones serán sometidos a dictamen por parte de un comité consultor externo y al derecho de réplica por parte de la instancia evaluada, en este caso la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas. Los resultados serán publicados en las instancias correspondientes, a más tardar el último día del mes de diciembre del año 2016.